	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00 1 1 4** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

16 ENE 2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que el Titular se encuentra en situación administrativa de encargo.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **MARÍA NAYIBE HERNÁNDEZ CIPAGAUTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.420.552 expedida en Chinacota (N.S), cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.
- 4.-Que **MARÍA NAYIBE HERNÁNDEZ CIPAGAUTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.420.552 expedida en Chinacota (N.S), mediante oficio proceso No. 1685082 del nueve (9) de diciembre de 2019, manifiesta que renuncia a la postulación al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.
- 5.-Que, en su orden dentro del estudio en mención, **SANDRA MILENA CARRILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.490.196 de Bucaramanga, cumple con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.


Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **SANDRA MILENA CARRILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.490.196 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de **DAVID ARCINIEGAS MUTIS**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 11** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **RUBEN DARIO CELIS CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.224.845 de Bucaramanga, mientras dure el encargo de **SANDRA MILENA CARRILLO**.

ARTICULO TERCERO: A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 07** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **LEDYS DEL CARMEN AGAMEZ AGUAS**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37.918.484 de Barrancabermeja.

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00 114** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

ARTICULO QUINTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

16 ENE 2020



IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: *elgs* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D.
Luz